

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



CONVOCATORIA VINCULACIÓN AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA		Fecha de Emisión: 2026/02/23	IN-IV-F-48
		Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	No aplica
TÍTULO DEL PROYECTO:	REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA SOBRE SOBRE EL BAILE COMO UNA ALTERNATIVA DE TERAPIA VIRTUAL FÍSICA Y MENTAL
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	ANNY ASTRID ESPITIA CUBILLOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (2 cupos)

1. PERFIL

Estudiantes activos de la Facultad de ingeniería en el programa de ingeniería industrial de la sede calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada que haya cursado y aprobado al menos el 50% del programa académico para el periodo de ejecución del PIC (2027-1), con capacidad para realizar trabajo autónomo y en equipo, así como interés en la investigación científica. El aspirante debe cumplir con los requisitos de la Resolución 1209 de 2024 de la Universidad Militar Nueva Granada. El estímulo y participación están sujetos a la aprobación y financiación de la propuesta en la Convocatoria de Proyectos de Iniciación Científica (PIC) vigencia 2027-1 y ser parte del semillero de investigación "Procesos inteligentes".

2. MONTO DEL ESTÍMULO (\$)	3. TIEMPO DE VINCULACIÓN (meses)
Cinco millones setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos (\$5.777.987) por estudiante	4 meses

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del auxiliar de investigación formativa se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1. El aspirante a Auxiliar de investigación formativa deberá ser un estudiante regular que haya cursado al menos el 50% del programa académico de pregrado o estudiante de pregrado en proceso de grado de la Universidad Militar Nueva Granada.

2. El postulante deberá tener un Promedio General Acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 50 o su equivalente a otros esquemas de evaluación, del programa al cual se encuentre vinculado.

3. El aspirante a Auxiliar de investigación formativa no podrá encontrarse vinculado a otro proyecto de investigación o de iniciación científica. Este requisito se evidenciará con la carta del Auxiliar de investigación formativa, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.

4. El aspirante a Auxiliar de investigación formativa deberá haber estado vinculado por lo menos durante un semestre al semillero de investigación "Procesos inteligentes" de la Universidad Militar Nueva Granada.

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:	Competencias comportamentales:	
	Orientación a resultados: X	Liderazgo para el cambio:	Conocimiento del entorno:
1 a 3 años:	Orientación al usuario y al ciudadano:	Planeación:	Relaciones Públicas:
4 a 6 años:	Transparencia:	Toma de decisiones:	Pensamiento Estratégico:
7 a 9 años:	Análisis Crítico: X	Resolución de problemas: X	Investigación: X
10 a más años:	Compromiso con la organización:	Diligencia y trámite:	Docencia:

6. PLAN DE FORMACIÓN

	FECHAS
1.Fase de Identificación	1 semana
2.Fase de Screening	2 semanas
3.Fase de Elegibilidad	6 semanas
4.Fase de Inclusión	8 semanas
5.Fase de Informe	3 semanas
Total	20 semanas (4 meses)

7. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA		
1. Publicación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha requerida	17-sep	
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días hábiles	23-sep Al correo electrónico anny.espitia@unimilitar.edu.co	
3. Verificación de la Documentación registrada	24-sep	
4. Publicación de resultados (admitido)	29-sep	
8. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la selección del auxiliar de investigación formativa se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:		
1. Certificado de notas o su referente expedido por la división de Registro académico 2. Carta de presentación y auto declaración del postulante 3. Constancia de participación en el semillero de investigación "Procesos inteligentes"		
Opcional: -Hoja de vida académica con soportes -En caso de que aplique adjuntar certificado de ponente, soportes de artículos publicados, entre otros productos.		
Enviar la documentación al siguiente correo:		
Notas: -Para solicitud del certificado de notas tener en cuenta las siguientes instrucciones: https://www.umng.edu.co/estudiante/certificados/solicitud-de-certificados-academicos		
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
CALIFICACIÓN TOTAL:		
ADMITIDO:	SI	NO
10. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Entrevista con investigadora		
Criterio 2: Tiempo de permanencia en el semillero Procesos inteligentes		
 Anny Astrid Espitia Cubillos Firma Líder Proyecto  Fredy Bernal Firma del Director de Centro de Investigaciones		